



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Fronteras

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Fronteras

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Fronteras.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Fronteras.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Fronteras, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$1,077,196	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$284,213
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,850,230	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,364,860
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	17,178
TOTAL CIRCULANTE	\$3,927,426	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,614,181
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$7,280,432
Edificios no Habitacionales	1,148,300	TOTAL PASIVO	
Mobiliario y Equipo de Administración	931,656	\$7,280,432	
Vehículos y Equipo de Transporte	3,093,947	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Defensa y Seguridad	329,397	Aportaciones	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	831,708	Resultados de Ejercicios Anteriores	
Otros Activos Diferidos	170,156	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,505,164	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		\$3,152,158	
SUMA ACTIVO	\$10,432,590	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$10,432,590

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Impuesto al Valor Agregado por Acreditar

600,188

ACREEDORAS

Impuesto al Valor Agregado Pendiente de Acreditar

600,188



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$7,280,432 se integra por adeudos con: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$284,213 derivados de créditos contratados con diversas Empresas y Casas Comerciales, que proveen al Ayuntamiento de Bienes y Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución de sus programas; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$1,364,860 correspondiente a Fondos Ajenos por \$1,430,820, Crédito BANOBRAS por \$(96,986) y otros fondos por \$31,026; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$17,178, correspondientes a Impuestos por Pagar; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$5,614,181, siendo estos Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) por \$24,867, Sueldos por Pagar por \$3,204, Crédito Banobras por \$1,306,088, Tesorería del Estado por \$739,286, Impuestos por Pagar por \$873,513, por un particular por \$548,330 y otros por \$489,670; además, adeudos con el Gobierno del Estado pendiente de ser descontados de Participaciones compuestos de un saldo de la recaudación de la Sub Agencia Fiscal por \$1,374,822, Fideicomiso de Seguridad Pública por \$47,151, convenio de dos vehículos para Seguridad Pública por \$507,450 y de un saldo negativo de Anticipo de Participaciones para Aguinaldos por \$300,000.

af
B. Gu
ce
h
m
6/



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$992,205
Derechos	657,579
Productos	110
Aprovechamientos	138,580
Participaciones y Aportaciones	23,251,187
Total de Ingresos	\$25,039,661
Egresos	
Servicios Personales	\$9,096,870
Materiales y Suministros	1,989,938
Servicios Generales	6,922,363
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,974,799
Inversión Pública	3,473,700
Deuda Pública	1,528,056
Total de Egresos	\$24,985,726
AHORRO	\$53,935

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, por \$53,935, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Fronteras, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.54 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 54 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 69.79% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 70 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.22% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.78 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 0 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

Municipio de Fronteras, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Fronteras mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Fronteras presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

6/

if

Gu

X

ce

v

X

my



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$4,653,888 que representa el 16%, principalmente en los capítulos de Derechos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$981,993	992,205	992,205	10,212	1	503,376
Derechos	1,420,522	657,579	657,579	(762,943)	(54)	0
Productos	20,800	110	110	(20,690)	(99)	110
Aprovechamientos	496,073	138,580	138,580	(357,493)	(72)	18,580
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	3,519,425	0	0	(3,519,425)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	23,254,736	23,251,187	23,251,187	(3,549)	(1)	245,528
Ingresos Ordinarios 100%	29,693,549	25,039,661	25,039,661	(4,653,888)	(16)	767,594
Total Ingresos	\$29,693,549	25,039,661	25,039,661	(4,653,888)	(16)	767,594

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIV, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$762,943, que representa el 54%, básicamente en los conceptos: de Alumbrado Público, con una variación del 25%, Seguridad Pública, con una variación del 100%, Desarrollo Urbano, con una variación del 100% y Otros Servicios, con una variación del 98%, el Ayuntamiento justifica que no se recaudó lo presupuestado en todas las partidas debido a la falta de coordinación con los Jefes de Departamento, para poder llevar a cabo un programa de gestión y programaciones de cobro de acuerdo a lo visualizado inicialmente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Productos.** En este capítulo los ingresos fueron menores a los presupuestados por \$20,690 que representa el 99%, reflejándose en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación del 100%, debido a que el salón de eventos que se tiene contemplado para arrendamiento, se ha utilizado en forma gratuita.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior al presupuesto por \$357,493, que representa el 72%, básicamente en el concepto de Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 100%, debido a que no se registraron los ingresos correspondientes.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferior a los programados por \$3,549, que representa 1% del presupuesto, reflejándose principalmente en Participaciones Estatales, con una variación del 63% y 0.136% de la Recaudación Federal Participable, con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 7.14% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$206.38 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.29 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 23.82% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 24 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.35 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Fronteras sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, presenta un ahorro presupuestal por \$4,707,823, que representa del 16%, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$12,842,209	9,096,870	9,096,870	9,096,870	9,096,870	3,745,339	29
Materiales y Suministros	2,201,336	1,989,938	1,989,938	1,989,938	1,989,938	211,398	10
Servicios Generales	7,604,640	6,922,363	6,922,363	6,922,363	6,922,363	682,277	9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,624,053	1,569,472	1,569,472	1,569,472	1,569,472	54,581	3
Gasto Corriente 78%	24,272,238	19,578,643	19,578,643	19,578,643	19,578,643	4,693,595	19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	405,327	405,327	405,327	405,327	(405,327)	100
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000	0	0	0	0	300,000	100
Inversión Pública	3,353,805	3,473,700	3,473,700	3,473,700	3,473,700	(119,895)	(4)
Gasto de Inversión 16%	3,653,805	3,879,027	3,879,027	3,879,027	3,879,027	(225,222)	(6)
Deuda Pública 6%	1,767,506	1,528,056	1,528,056	1,528,056	1,528,056	239,450	14
Total de Egresos	\$29,693,549	24,985,726	24,985,726	24,985,726	24,985,726	4,707,823	16

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$24,985,726; es decir se observó una variación del 16% inferior en relación con el presupuesto de \$29,693,549, lo que representa \$4,707,823 menos.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal por \$3,745,339, que representa el 29% del presupuesto, principalmente en las partidas de Sueldos, con una variación del 17%, Honorarios, con una variación del 100%, Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON, con una variación del 87%, e Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo, con una variación del 100%, el ahorro se debió al cambio de administración, en el cual quedaron pendientes percepciones al personal de primer nivel, además que se tenían contempladas cuotas de prestación de servicios médicos, los cuales no se llevaron a cabo.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal por \$211,398 que representa el 10%, principalmente en las partidas de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación del 27%, Material de Limpieza, con una variación del 82%, Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación del 100%, el cual el Ayuntamiento justifica que como parte de las acciones encaminadas a obtener ahorros, se logró estabilizar el gasto; y Combustibles con una variación del 12%, debido a la restricción que se estableció en esta partida.



• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal por \$682,277, que representa el 9%, principalmente en las partidas: Energía Eléctrica, con una variación del 89%, Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo, con una variación del 100%, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación del 93%, y Servicios Asistenciales, con una variación del 62%. No fue posible hacer un mayor análisis de estas variaciones en virtud de que el Ayuntamiento no presentó las justificaciones correspondientes.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,974,799 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,569,472, por apoyos otorgados a DIF Municipal, apoyo a personas de escasos recursos para gastos de viaje, combustible, hospedaje, medicamentos, gastos funerarios, entre otros, arrendamientos de equipos menores, apoyo a alumnos de escasos recursos, pensiones pagadas a personal de diferentes departamentos, pago a encargada de Desayunos Escolares, Fomento Deportivo, apoyos a diversas escuelas del Municipio, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$405,327 aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,473,700, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda y rehabilitación de edificios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,528,056, desglosados de la siguiente manera:

Amortización de Capital a Largo Plazo
Crédito BANOBRAS
Pago de Intereses
Crédito BANOBRAS

\$1,450,311

77,745

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.50% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$150,605 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 11.40% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$328.77 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Fronteras recaudó \$1,788,474 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 159.30% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.59 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.94 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,177,608, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) los ingresos fueron de \$1,573,931, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,241,424, que representa el 76%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$392,377, que representa el 23% y Gastos Financieros por \$2,504, representando el 1%, dando un total de \$1,636,305. El egreso de \$1,636,305, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$1,573,931, determinándose una diferencia por \$(62,374) la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 143172368 de Bancomer, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 77% fueron aplicados en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 23% restante corresponde a gastos improcedentes, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$4,603,677, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,600,852 que representa el 85%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$579,760 que representa el 14% y Gastos Financieros por \$8,851, representando el 1%, dando un total de \$4,189,463. El egreso de \$4,189,463, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,603,677, determinándose una diferencia por \$414,214, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 143172333 de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 85%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 14% en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 24.93% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 25 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:

Igual a 0%

NO ACEPTABLE:

Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 12.59% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 13 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.58 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Fronteras no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, no presentó la Información Programática Presupuestal, por lo que no fue posible hacer el análisis de la misma.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del % de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 0.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,209,448 y los Egresos \$2,850,710, representando un Desahorro de \$641,262.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$2,169,448, que representa el 98%, Ingresos Extraordinarios por \$40,000, que representa el 2%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Servicio por \$2,212,912, que representa el 78%, Gastos Administrativos por \$637,798, que representa el 22%, del total.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Fronteras, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$873,513.

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$72,458, en el saldo del pasivo de Banobras, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$1,233,629 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2119: Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2113-006-00: Crédito Banobras por \$1,306,087.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$2,960,620 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) incumpliendo con 27.



- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso, se determinaron 10 procesos laborales no cuantificados, los cuales no se tienen registrados en contabilidad (Cuentas de Orden) las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del periodo de \$330,225.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$18,580, por el concepto 6101: Multas sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un importe de \$853,731 por concepto de recaudación de la Sub-Agencia Fiscal de Esqueda, sin que a la fecha 03 de junio de 2016 se hayan realizado el depósito correspondiente o las gestiones Administrativas y/o Jurídicas necesarias para su recuperación.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$433,272.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron compras en un comercio a nombre del Comisario del Municipio de Fronteras, Sonora, por \$275,000, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".



- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-06: Construcción de Tejaban en Telesecundaria 2016, en la Localidad de Fronteras, por un importe ejercido de \$260,803, de los cuales \$33,176 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$32,422 son del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y \$195,205 son recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$260,803, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra. Además, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$183,999.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-07: Construcción de Tejaban en Escuela Secundaria Técnica 49, en la Localidad de Esqueda, por un importe ejercido de \$743,011, de los cuales \$53,740 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), \$7,500 son del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), \$327,744 son del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y \$354,027 son recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$743,011, no se presentó el expediente técnico. Además, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$114,809. Cabe mencionar que, al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-05: Construcción de Tejaban en Escuela Primaria Juan Bautista, en la Localidad de Fronteras, por un importe ejercido de \$825,720, de los cuales \$40,000 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), \$144,961 son del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), \$375,154 son del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y \$265,605 son recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$825,720, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra. Además, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$124,652.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos y diario sin evidencia documental por \$1,664,634.
- 1.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$3,284,052 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe en el período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$181,920.



- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el total de 130 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que al solicitar al Tesorero Municipal, la Información Programática Presupuestal con el objeto de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, manifestó que no estaban elaboradas, situación que generó la imposibilidad de llevar a cabo su revisión.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$392,377.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$937,229 de los cuales \$637,952 son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$299,277 son de Recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$937,229, por Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61100-01: Rehabilitación y Mejoramiento de Vivienda en las Localidades de Esqueda y Fronteras; 61408-01: Infraestructura y Equipamiento en Materia de Agua Potable en Varias Localidades y 61420-00: Vialidades Urbanas en Varias Localidades del Municipio de Fronteras.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61103-00: Techo Firme en Varias Localidades, en el Municipio de Fronteras, por un importe ejercido de \$595,261, de los cuales \$462,975 son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), \$89,324 son del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones



Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), \$10,000 son del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y \$32,962 son de Recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$595,261, por Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61104-01: Piso Firme, en la Localidad de Turicachí, por un importe ejercido de \$26,558 de los cuales \$13,618 son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$12,940 son del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), haciendo un total ejercido de \$ 26,558, por Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$182,434.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos y diario sin evidencia documental del gasto por \$150,459.
- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$47,364.
- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), y se observó que aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$589,515.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fronteras (OOMAPAS) y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 20 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Fronteras (OOMAPAS) y se observó una póliza de egreso que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$30,409.
- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fronteras (OOMAPAS) y se observó que existen pólizas de diario sin evidencia documental del gasto por \$7,545.
- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fronteras (OOMAPAS) y se observaron pólizas de egresos y diario con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobante de ejercicio anterior) por \$3,480.



Recursos Humanos

- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fronteras (OOMAPAS) y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 4 empleados, obteniéndose un importe en el período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$29,784.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	26	\$13,554,306
No Cuantificadas	7	0
	<u>33</u>	<u>\$13,554,306</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$13,554,306. Esto representa el 54.25% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.97 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 54 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	28
2013	33
2014	52



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMÓSILLO

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.97	20%	1.39
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.35	20%	1.07
Evaluación al ejercicio del gasto	6.94	20%	1.39
Evaluación a la administración de fondos	5.58	10%	0.56
Evaluación al cumplimiento de metas	3.00	10%	0.30
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.97	20%	0.99
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.70

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Fronteras, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Fronteras, Sonora; misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Fronteras, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Fronteras, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Fronteras, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Fronteras, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

